

## Johana Mabel Cancino Pereira

---

**De:** Oficina De Partes  
**Enviado el:** lunes, 15 de febrero de 2021 21:16  
**Para:** Johana Cancino Pereira  
**Asunto:** Fwd: Notifica Resolución Exenta N°1/ Rol D-26-2021  
**Datos adjuntos:** FDC Entre Platos y Amigos Limitada (Bella Calabria).pdf

**Importancia:** Alta

----- Forwarded message -----

**De:** Ma Belen De Grandis [REDACTED]  
**Date:** sáb, 13 feb 2021 a las 19:06  
**Subject:** RV: Notifica Resolución Exenta N°1/ Rol D-26-2021

Estimados,

de mi consideración y de acuerdo a la notificación de referencia, luego de revisar los documentos adjuntos en la web, me gustaría resaltar los siguientes antecedentes para su consideración.

1- De los 2 locales comerciales implicados en esta denuncia, solo uno continúa funcionando, sin embargo, en la misma línea hay otros locales comerciales funcionando, generando en muchas ocasiones, similares niveles de ruido a los que fueron denunciados en 2018. De acuerdo a lo leído y en referencia al art 3 del Decreto Supremo N°38, entiendo que estos deben medirse como un conjunto.

2- Los locales comerciales han vuelto a funcionar desde NOV/DIC 20 (antes imposibilitados por la pandemia y restricciones de la Comuna) y el horario de cierre se mantiene a las 22 horas **SOLO por restricciones de toque de queda**. De la misma manera que el aforo se ha visto reducido por las restricciones asociadas al COVID. Asimismo, desde el paso a F3, algunos de los locales comerciales funcionan TODOS los días, de lunes a lunes. Por lo que me gustaría rectificar esta información, ya que entiendo que la provista por la Administración no es 100% correcta.

3- De acuerdo a los documentos entregados, y en referencia a nuevas mediciones, me gustaría aclarar que la única medición que se hizo desde mi domicilio fue la realizada por SMA, una única vez en 2018.

4- También mencionar que el nivel de ruidos ha sufrido una leve disminución por lo expuesto en el punto 2, pero aun así hay momentos donde claramente siguen excediendo los decibeles permitidos (mayoritariamente entre las 12/15 hrs y luego de las 18 hrs), perjudicando la buena convivencia y afectando el desempeño laboral de quienes necesitamos trabajar desde nuestros hogares.

Quedo a disposición y agradezco la información entregada.

Saludos,

---

**De:** Notificaciones SMA [REDACTED]  
**Enviado:** martes, 9 de febrero de 2021 18:11  
**Para:** [REDACTED]  
**Asunto:** Notifica Resolución Exenta N°1/ Rol D-26-2021

Estimada María Belén,

Junto con saludar, y esperando que se encuentre bien, remitimos por este medio Resolución Exenta N°1/ Rol D-26-2021, emitida con fecha 1° de febrero de 2021, por la cual se formulan cargos a Restaurante Entre Platos y Amigos Ltda. .

La presente resolución se entenderá notificada el mismo día de la recepción de este correo electrónico.

Le hacemos presente que este correo es solo para efectos de notificaciones.

Saludos cordiales,



**Notificaciones**  
*Departamento de Sanción y Cumplimiento*  
*Superintendencia del Medio Ambiente*  
*Gobierno de Chile*

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE